Alcaldía Municipal
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1053- 29 NOV 2017

CIRCULAR

FECHA: 000494

PARA: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IBAGUE**

DE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUE**

ASUNTO: Plazo Cuentas Maestras.

Con el fin de dar cumplimiento a lo Dispuesto en la Resolución No. 12829 de 2017 emitida por el Ministerio de Educación Nacional en el cual se reglamentan las Cuentas Maestras, me permito recordar que la misma establece como plazo máximo para radicar los Documentos exigidos para la conversión de Cuentas Maestras, el día jueves 30 de noviembre de 2017 en la Secretaría de Educación.

De tal manera, que a continuación se relacionan las Instituciones Educativas que no han radicado la documentación requerida:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	No.	INSTITUCION EDUCATIVA
1	I.E. SAN BERNARDO	21	I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE
2	I.E. MUS AMINA MELENDRO DE PULECIO	22	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
3	I.E. JOSE JOAQUIN FORERO	23	I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
4	I.E. DIEGO FALLON	24	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
5	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	25	I.E. LICEO NACIONAL
6	I.E. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	26	I.E. NORMAL SUPERIOR
7	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	27	I.E. SAN LUIS GONZAGA
8	I.E. JUAN LOZANO Y LOZANO	28	I.E. SAN SIMON
9	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	29	I.E. SANTIAGO VILLA ESCOBAR
10	I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	30	I.E. TEC AGROP MARIANO MEL NDRO
11	I.E. TEC ALBERTO CASTILLA	31	I.E. TEC AMBIENTAL COMBEIMA
12	I.E. MODELIA	32	I.E. TEC CIUDAD DE IBAGUE
13	I.E. CIUDAD ARKALA	33	I.E. TEC DARIO ECHANDIA
14	I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	34	I.E. SAN ISIDRO
15	I.E. MPAL. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	35	I.E. NUEVA ESPERANZA LA PALMA
16	I.E. SIMON BOLIVAR	36	I.E.ATIVA SAN FRANCISCO
17	I.E. SAN JOSÉ	37	I.E. NELSY GARCÍA OCAMPO
18	I.E. BOYACA	38	I.E. TAPIAS
19	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA	39	I.E. TEC JOAQUIN PARIS
20	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO		

De acuerdo a lo anterior, informamos que el día 30 de noviembre se estarán recibiendo los paquetes para la conversión de Cuentas Maestras de las Instituciones Educativas en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación en el siguiente horario:

En la mañana: de 7:30 a.m. a 11:30 a.m.
En la tarde: de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

1053- 29 NOV 2017 000494

Una vez radicados los paquetes de Cuentas Maestras entrarán a proceso de revisión, de tal manera que de encontrar inconsistencias serán requeridos antes de enviar la información al MEN.

Anexo copia de Circular No. 000447 del 14 de noviembre de 2017, en la cual se relaciona la documentación que deben radicar las Instituciones Educativas.

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Secretario de Educación (E)

Proyectó: Laura C.

Alcaldía Municipal

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR

000447

FECHA: 14 NOV 2017

PARA: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IBAGUE**

DE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUE**

ASUNTO: Requisitos para presentar la Documentación de Cuentas Maestras.

Con el fin de continuar con el proceso de conversión y Registro de Cuentas Maestras ante el Ministerio de Educación Nacional, me permito relacionar a continuación la Documentación que debe ser radicada ante la Secretaría de Educación:

1. Oficio donde se solicita el registro de la conversión a Cuentas Maestras SGP-Educación. (Este oficio va dirigido al Señor Alcalde de Ibagué, pero debe ser radicado junto con los demás documentos relacionados en la Secretaría de Educación de Ibagué).

2. Formato de Solicitud para el Registro de Cuentas Maestras.

3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado y completo.

4. Copia del documento de identificación del ordenador del gasto FSE.

5. Certificación Bancaria de la cuenta que se convertirá en Cuenta Maestra.

6. Original del convenio firmado entre el fondo de servicio educativo y la entidad bancaria.

7. CD con toda la información anterior escaneada.

La información relacionada anteriormente debe venir en carpeta y sobre sin sellar y será recibida del 20 de noviembre al 30 de noviembre del presente año en el Sistema de atención al Ciudadano (SAC).

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR R.
Secretaria de Educación de Ibagué

Proyectó: Laura C.
Revisó: Jairo C.